



Nº Expediente: 300/2023/00710

### ACTA 3

En sesión a distancia en entorno virtual, a las 10:00 horas del día 24 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para proceder en entorno privado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y toda vez que en la presente licitación se emplean medios electrónicos en acto público, al análisis del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicio de valor, a la apertura y lectura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, así como de su valoración, y propuesta de adjudicación del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía titulado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL CDM FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA, ADSCRITO AL DISTRITO DE CARABANCHEL”**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidenta: María Teresa Regalado Sonseca, Coordinadora del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: María del Carmen Arroyo Herranz, Secretaria del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de la Intervención: Javier Pinillos Sanz, Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Asesor: Pablo Sanchez Carnicero, Unidad de Deportes del Distrito de Carabanchel.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación del Distrito de Carabanchel.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, y se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa el Acta de la anterior sesión del 19 de junio de 2024, en la que se procedió a la apertura de los sobres de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, y se acordó hacer entrega a la Unidad de Deportes, órgano encargado de su valoración. Se aprueba por unanimidad.

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 24/06/2024 12:47:14  
Fecha Firma: 24/06/2024 21:22:50  
CSV : 1RZQGMCPKDTMWUMW





La mesa procede, tras el análisis y estudio del informe sobre los criterios no valorables en cifras o porcentajes, emitido con fecha 24 de junio de 2024 por la citada Unidad, a su aprobación, quedando el mismo unido al expediente.

Se procede a la lectura del resumen del informe técnico referido, de fecha 24 de junio de 2024, significando que se podrá acceder a su contenido íntegro a través de la plataforma de contratación, con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES					
EMPRESAS	21.A.1	21.A.2	21.A.3	21.A.4	TOTAL
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	5	3	5	1	14

Acto seguido, se procede al descryptado del Sobre C relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes. Tras el correcto descryptado, se abren todos los sobres y se da lectura de su contenido con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES								
EMPRESAS	21.B.1	21.B.2.1	21.B.2.2	21.B.2.3	21.B.2.4	21.B.3.1	21.B.3.2	21.B.4.1
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	4.320.940,00€	1.500	600	1.200	1.200	SÍ	SÍ	SÍ

Conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda hacer entrega de la documentación relativa a dichos criterios de adjudicación a la Unidad de Deportes, órgano encargado de su valoración. La mesa acuerda hacer un receso de la sesión a fin de presentar el informe técnico con la baremación de los criterios valorables en cifras o porcentajes y la propuesta de adjudicación.

A continuación, se reanuda la sesión de la mesa y se procede a dar lectura del informe referido, del responsable del contrato, que se incorpora al expediente, con la atribución de la siguiente puntuación:

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 24/06/2024 12:47:14  
Fecha Firma: 24/06/2024 21:22:50  
CSV : 1RZQGMCPKDTMWUMW





RESUMEN VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES									
EMPRESAS	21.B.1	21.B.2.1	21.B.2.2	21.B.2.3	21.B.2.4	21.B.3.1	21.B.3.2	21.B.4.1	TOTAL
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	35	10	5	9	9	6	2	1	77

PUNTUACIÓN TOTAL	
EMPRESA	Puntos
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	91,00

En vista de lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL CDM FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA, ADSCRITO AL DISTRITO DE CARABANCHEL, a la empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con NIF B73589814, por presentar la oferta más ventajosa y con la mejor relación calidad-precio, con una puntuación total de 91,00 puntos, por un importe de 4.320.940,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 907.397,40 euros, totalizándose el contrato en 5.228.337,40 euros, IVA incluido, así como el máximo de Mejoras al Servicio reflejadas en el apartado 21.B del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que junto con las demás propuestas contenidas en su oferta constituyen compromiso contractual.

Sin más que tratar, se da por finalizado la sesión de la mesa de contratación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

*Firmado electrónicamente*

EL SECRETARIO DE LA MESA

*Firmado electrónicamente*

LA PRESIDENTA DE LA MESA

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 24/06/2024 12:47:14  
Fecha Firma: 24/06/2024 21:22:50  
CSV : 1RZQGMCPKDTMWUMW

